

V.- Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos, formatos y en su caso, costos por derechos para acceder a los mismos.

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio					Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal							Teléfono
Oficialía del Registro del Estado Familiar																			
Responsable:																			
Copia Certificada de Acta de Nacimiento.	Datos del interesado	Las copias certificadas de las actas del Registro del Estado Familiar, que sean expedidas por las oficialías del Registro del Estado Familiar, que cumplan con las disposiciones que preceden, hacen prueba plena en todo lo que el Oficial del Registro del Estado Familiar, en el desempeño de sus funciones, da testimonio de haber pasado en su presencia, sin perjuicio de que el acta pueda ser redargüida de falsa.	Copia certificada de las actas del Registro del Estado Familiar, impresas en el formato único para certificar tamaño carta.	Inmediato a la solicitud del ciudadano	No hay reglamentación alguna que establezca vigencia para las actas expedidas por el registro del estado familiar, esto antes referido depende de los órganos e instituciones y de más en los cuales se presente dicho documento para acreditar los actos según sea su índole.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 80.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 406, 407 y 408 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Copia Certificada de Acta de Reconocimiento de Hijos, Matrimonio, Concubinato, Divorcio, Adopción, y Defunción.	Datos del interesado	Las copias certificadas de las actas del Registro del Estado Familiar, que sean expedidas por las oficialías del Registro del Estado Familiar, que cumplan con las disposiciones que preceden, hacen prueba plena en todo lo que el Oficial del Registro del Estado Familiar, en el desempeño de sus funciones, da testimonio de haber pasado en su presencia, sin perjuicio de que el acta pueda ser redargüida de falsa.	Copia certificada de las actas del Registro del Estado Familiar, impresas en el formato único para certificar tamaño carta.	Inmediato a la solicitud del ciudadano	No hay reglamentación alguna que establezca vigencia para las actas expedidas por el registro del estado familiar, esto antes referido depende de los órganos e instituciones y de más en los cuales se presente dicho documento para acreditar los actos según sea su índole.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 80.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 406, 407 y 408 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Extractos de Actas de Nacimiento, Reconocimiento de hijo, adopción matrimonio, divorcio y defunción	Datos del interesado	Los extractos de las actas del Registro del Estado Familiar, que sean expedidas por las oficialías del Registro del Estado Familiar, que cumplan con las disposiciones que preceden, hacen prueba plena en todo lo que el Oficial del Registro del Estado Familiar, en el desempeño de sus funciones, da testimonio de haber pasado en su presencia, sin perjuicio de que el acta pueda ser redargüida de falsa.	Extractos de Actas de Nacimiento, Reconocimiento de hijo, adopción matrimonio, divorcio y defunción	Inmediato a la solicitud del ciudadano	No hay reglamentación alguna que establezca vigencia para las actas expedidas por el registro del estado familiar, esto antes referido depende de los órganos e instituciones y de más en los cuales se presente dicho documento para acreditar los actos según sea su índole.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 14.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 406, 407 y 408 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
Oficialía del Registro del Estado Familiar																			
Responsable:																			
Constancias de inexistencia de Registro (nacimiento y matrimonio)	Datos del Interesado	El Estado Familiar solo es comprobable con las constancias relativas del Registro del Estado Familiar. Ningún otro documento ni medio de prueba es admisible para comprobarlo, salvo los casos expresamente efectuados por la Ley.	Constancia de inexistencia de registro de nacimiento y/o matrimonio	Inmediato a la solicitud del ciudadano	Será vigente hasta la comprobación del acto, ya que puede cambiar el estado familiar de las personas.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 89.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículo 397 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Inscripción de Nacimiento	a) Constancia de Nacimiento, b) acta de Nacimiento de los Padres, c) CURP padres, d) Identificación de los Padres y 2 testigos	Es la garantía individual que tiene la Carta Magna para obtener un nombre el cual es distintivo de cualquier gobernado, lo cual nos da la identidad de persona. La declaración de nacimiento se hará presentando al menor ante el Oficial del Registro del Estado Familiar para que este realice la inscripción referida.	Extracto o inscripción del registro de nacimiento	Inmediato a la solicitud del ciudadano	Este comprobare durante todos sus actos que realice el gobernado durante toda su vida, aun pos-muerte.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 173.00 (local) \$320.00 (foráneo)	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 413 al 424 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Reconocimiento de Hijos	a) Acta de Nacimiento del menor, b) Acta de Nacimiento de los Padres, c) CURP padres, d) Identificación de los Padres y 2 testigos	El reconocimiento de Hijos de podrá realizar por el padre o la madre, o ambos presentando a un hijo para registrar su nacimiento. Si este fuere registrado por cualquiera de los mencionados se podrá realizar el reconocimiento posterior de haber sido registrado su nacimiento de forma separada en un acta de reconocimiento de hijo, y si el hijo a reconocer es mayor de edad se quiere su reconocimiento expreso en el acta respectiva.	Extracto o inscripción del reconocimiento de Hijos	Inmediato a la solicitud del ciudadano	El reconocimiento actualizara el acta de nacimiento del reconocido, para que este pueda conducirse en todos sus actos públicos como privados en su vida y pos-muerte.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 391.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Del Artículo 425 al 431 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
Oficialía del Registro del Estado Familiar																			
Responsable:																			
Inscripción de Registro de Matrimonio	a) Solicitud, b) Actas de Nacimiento, c) CURP, d) IFE, e) Certificados Prenupciales f) 4 testigos	El Matrimonio es una Institución social y permanente por lo cual se establece la unión jurídica de un solo hombre y una sola mujer, que con igualdad de derechos y obligaciones originan el nacimiento y estabilidad de una familia, así como la realización de una comunidad de vida plena y responsable.	Extracto o certificación de la inscripción del Matrimonio.	Inmediato a la solicitud de los ciudadanos	La disolución del vínculo conyugal da por terminado el contrato matrimonial.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	Oficina \$ 752.00 Domicilio \$ 1,443.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	En los Artículo 8 al 53, 437 al 444 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Inscripción de Registro de Divorcio	Sentencia Judicial, debidamente ejecutoriada	Es la disolución del vínculo conyugal, a petición de uno de los esposos o de ambos dejándolos en aptitud de contraer un nuevo matrimonio.	Extracto o certificación de la inscripción del Divorcio.	Inmediato a la solicitud de los ciudadanos	El divorcio comprueba la disolución del vínculo matrimonial en definitivo.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 983.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	De Artículos 101 al 116, y 445 al 447 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Inscripción de Registro de Defunción	a) Certificado de defunción, en caso de tenerlos b) Acta de Nacimiento y c) Identificación	Es la inscripción del fallecimiento de una persona, la cual la defunción se inscribirá en las formas del registro del estado Familiar una vez que se asegure suficientemente del fallecimiento, con certificado expedido por médico legalmente autorizado.	Extracto o certificación de la inscripción del Acta de Defunción.	Inmediata a solicitud de los familiares o interesados del fallecido	Es la declaración del fallecimiento de una persona.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 137.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	De los Artículos 448 al 461 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Inscripciones de Resoluciones Judiciales	Sentencia Judicial, debidamente ejecutoriada	Inscripción en las formas del Registro del Estado Familiar, en las cuales se conceda o niegue la rectificación, nulificación, reposición, o convalidación de los actos del registro del Estado Familiar, una vez que haya causado ejecutoria ante la autoridad judicial.	Anotación de la resolución judicial, en los actos del Registro del Estado Familiar.	1 día hábil posterior a solicitud, de la inscripción de la resolución judicial	Este será permanente al acto inscrito.	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 226.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Del Artículos 473 y demás aplicables de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	Queja ante la Contraloría Interna Municipal

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
Oficialía del Registro del Estado Familiar																			
Responsable:																			
Permiso de Inhumación	Actas de Defunción y/o Permiso de Traslado	El permiso será otorgado por el municipio para la inhumación de un cuerpo inerte es decir por el fallecimiento de una persona. Este acto se realizará dentro de un período que contempla de las 24 horas siguientes a la muerte sin exceder las 36 horas para realizar el acto.	Permiso de inhumación	Inmediata a solicitud del interesado	Permanente	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 212.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículo 71 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Traslado de Cadáver	Acta de Defunción	Sera otorgado por el Municipio al solicitante para poder trasladar un cadáver fuera de la jurisdicción de este Municipio.	Permiso de traslado de cadáver	Inmediata a solicitud del interesado	Tendrá vigencia solo hasta el origen donde ha de trasladarse el cadáver	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 0.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículo 70 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Permiso de re inhumación	Permiso de inhumación	Es la autorización para re inhumar un cuerpo inerte que ya ha sido re inhumado en fosa, capilla o cripta	Permiso de re inhumación	Inmediata a solicitud del interesado	Solo en lo que dura el acto	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 668.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 79, 81, y demás aplicables del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Permiso para la instalación o construcción de monumento	Acta de defunción y permiso de inhumación	Autorización para la construcción del monumento	Permiso para la construcción del monumento	Inmediata a solicitud del interesado	Solo durante el termino en el cual se realiza la construcción del monumento	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 791.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 81 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal

Nombre del trámite o servicio	Requisitos	Descripción y objetivo del trámite o servicio	Comprobante a obtener	Tiempo de respuesta	Vigencia del comprobante a obtener	Vínculos a formatos respectivos	Unidad administrativa donde se gestiona el servicio	Domicilio donde se gestiona el servicio						Días y horario de servicio	Costo	Sustento legal para el cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento Jurídico-Administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta
								Calle	Numero Exterior	Numero Interior	Colonia	Código postal	Teléfono						
Oficialía del Registro del Estado Familiar																			
Responsable:																			
Permiso para construcción de capilla individual	Acta de defunción y permiso de inhumación	Autorización para la construcción del monumento (capilla individual)	Permiso para la construcción del monumento (capilla individual)	Inmediata a solicitud del interesado	Solo durante el termino en el cual se realiza la construcción del monumento (capilla individual)	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 791.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 81 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Permiso para construcción de capilla Familiar	Acta de defunción y permiso de inhumación	Autorización para la construcción del monumento (capilla familiar)	Permiso para la construcción del monumento (capilla familiar)	Inmediata a solicitud del interesado	Solo durante el termino en el cual se realiza la construcción del monumento (capilla familiar)	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 1,186.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 81 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal
Permiso para la construcción de gaveta	Acta de defunción y permiso de inhumación	Autorización para la construcción del monumento (gaveta)	Permiso para la construcción del monumento (gaveta)	Inmediata a solicitud del interesado	Solo durante el termino en el cual se realiza la construcción del monumento (gaveta)	No Aplica	Oficialía del Registro del Estado Familiar	Palacio Municipal	S/N	S/N	Centro	42970	01-778-73-73449 O 01-778-73-73450 Ext. 212	Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 16:30 p.m. Sábados 08:30 a.m. a 12:30 p.m.	\$ 137.00	Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	Tesorería Municipal (Caja)	Artículos 81 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio.	Queja ante la Contraloría Interna Municipal

Fecha de actualización: **14/Marzo /2017**

Fecha de validación: **14/ Marzo /2017**

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: **Oficialía del Registro del Estado Familiar**